**COLEGIO DEL FUTURO**

**GRADO Y SECCIÓN: Quinto Bachillerato en Ciencias y Letras. “A”**

**CATEDRÁTICO: Christian Bonilla**

**CURSO: Seminario**



**Integrantes:**

1. **Helen Daniela Azucely Juárez Samayoa**
2. **Kandy Judith Soto Mejía**
3. **Mauro David Tepaz Cuc**
4. **Anthony Eduardo Boteo Ramírez**
5. **Ana Cristina Vega Pérez**
6. **Luis Miguel Sajquiy Jerónimo**
7. **Rosalía Chonay Tamat**
8. **Hevelin Cristina Sajquiy Jerónimo**
9. **José Francisco Paredes Alvarado**
10. **Eduardo André Álvarez Marroquín**
11. **Eber Noé Siney Bucú**

**Indicé**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Página** |
| **Introdución** | **3** |
| **Visión** | **4** |
| **Justificación** | **5** |
| **Metas a Corto Plazo** | **6** |
| **Metas a Mediano Plazo** | **7** |
| **Metas a Largo Plazo** | **8** |
| **Ámbitos de Acción Ciudadana** | **9** |
| **Valores Ciudadanos** | **31** |

**Introducción**

El proyecto de nación tiene el propósito de lograr que Guatemala prospere en cultura, en medio ambiente, aumente el turismo, combatir la pobreza y promover la ciudadanía y el civismo, brindar educación, y generar empleos, entre otros.

Para llevar a cabo todo esto lo más importante es crear valores iniciando desde el hogar y enseñándolos en las escuelas para que seamos personas de bien y podamos llevar a cabo cualquier actividad que sea de bien para nuestro país.

El proyecto de nación es un plan que refleja una visión de futuro comprometida con la mejora de una colectividad unida por el concepto de nación.

Como ciudadanos debemos contribuir a la mejora de nuestro país aportando por medio de un ejercicio de imaginación ética, de una visualización ciudadana, de elaboración de los sueños, ideales y aspiraciones sociales; en sí todas ellas denominadas PROYECTO DE NACIÓN, las cuales reflejan una visión del futuro de nuestro querido país Guatemala; anhelando una nación donde podamos tener desarrollo colectivo.

Por esa razón damos a conocer una propuesta para mejorar nuestro país y cambiar nuestra conciencia visualizando un proyecto de nación o un ejercicio de esperanza.

Tal vez nosotros como estudiantes no logremos hacer un gran cambio con el siguiente trabajo pero si podemos concientizar a muchas persona empezando con nosotros mismos.

**VISIÓN**

Ser uno de los países de Centroamérica con menos contaminación, con más seguridad y menos delincuencia, con una mejor educación en donde los establecimientos educativos tengan más beneficios y que capaciten de mejor manera a los alumnos.

Que fomenten valores para que las nuevas generaciones sean personas de bien, que sirvan en la sociedad y que se propongan alcanzar sus sueños. Que todas nuestras comunidades cuenten con más áreas verdes, y así evitar las contaminaciones de ríos y lagos y en cada rincón.

Que desaparezca la corrupción. Queremos fuentes de trabajo para que todos podamos mejorar nuestro nivel de vida. Deseamos un país en donde no haya discriminación y el abuso de autoridad. Que habite la armonía en todas las personas no importando su nivel socioeconómico. También que haya igualdad de derechos, exista equidad y apoyo.

Que el gobierno facilite vivienda propia a las personas de escasos recursos que no cuentan con un techo donde vivir.

**JUSTIFICACIÓN**

Somos un país que enfrenta muchos retos de desarrollo social, económico y ambiental. Observamos falta de oportunidades en educación y desempeño profesional para los jóvenes de hoy. Estadísticas recientes de toda Centroamérica nos muestran que Guatemala invierte aproximadamente 3.5% del producto interno bruto (PIB) en educación, lo cual consideramos muy poco, ya que es el país que menos invierte. La población Guatemalteca se compone de 56 por ciento de jóvenes menores de 19 años.

Nuestra justificación es brindarles educación actualizada porque son el futuro, esto les permitirá mejorar las condiciones de vida de la familia, la comunidad y luego del país. También sabemos que los paisajes y lugares turísticos de Guatemala son hermosos, pero debido a la falta de educación de las personas, se han descuidado. Necesitamos que las personas disfruten saludablemente de ellos, por lo cual queremos aportar nuestras propuestas, estrategias y soluciones a los problemas que los afectan. Queremos que los visitantes disfruten de los recursos que la naturaleza provee y que debemos cuidar implementando el turismo, porque a través de él obtenemos ingresos que ayudan a la economía de nuestro país de manera que generemos oportunidades de empleo e incentivar en la población la importancia de cuidar nuestro medio ambiente.

**METAS A CORTO PLAZO**



1. Evitar tirar basura en las calles, que se coloquen botes para basura en las comunidades para no tirar la basura en cualquier lugar, evitando la contaminación de ríos y lagos.
2. Cuidar los árboles, ya que los árboles nos ayudan a que la tierra se mantenga fértil y no haya derrumbes en montañas, por eso debemos cuidar la naturaleza y tener hermosos paisajes.
3. Cuidar las calles o carreteras, para que no haya accidentes.
4. Promover la educación en el hogar, en la escuela, en el trabajo etc. Ser ejemplo para las demás personas, para que no haya más delincuencia en el país denunciando a las personas corruptas ya que perjudican nuestra educación.
5. Compartir mensualmente videos en orientación de aprendizaje, de nuestro país dar a conocer como estamos viviendo.



**Metas a Mediano Plazo**

1. Crear programas que ayuden a reducir la contaminación ambiental en Guatemala.
2. Buscar ayuda económica para realizar estos programas.
3. Crear más centros de información para reducir la contaminación ambiental.
4. Colocar recipientes en puntos estratégicos de la comunidad para depositar la basura en su lugar.
5. Capacitar a las personas de cómo se debe actuar para erradicar a contaminación ambiental.
6. Limpiar los lugares demasiado sucios, para alejar a los insectos, evitando enfermedades.



**Metas a Largo Plazo**

1. Mejorar el ambiente educativo de las escuelas de Guatemala.
2. Mejorar el índice de viviendas en Guatemala para un mejor desarrollo, y así disminuir los problemas que enfrentamos a causa del bajo número de ingresos ayudando a la reducción de delincuencia.
3. Realizar un estudio en cada lugar donde hay viviendas afectadas por los desastres naturales, pobreza o cualquier otra índole, brindando ayuda para poder vivir dignamente.



**Ámbitos de Acción Ciudadana**

**Educación**

Guatemala es un país con un nivel de analfabetismo muy grande que redondea el 18.5% de la población, puede no parecer mucho, pero la alfabetización y el nivel académico son muy importantes tanto para el desarrollo personal como nacional, sin contar que de esto dependen muchas de las oportunidades que podemos llegar a recibir.

Pero esto no es todo, aunque la taza de alfabetismo supere a la de analfabetización, no significa que todas las personas que han recibido educación hayan recibido el 100% de los conocimientos necesarios, o al menos los básicos.

Por lo que dicho lo anterior, es evidente que como población guatemalteca necesitamos mejorar en ciertos aspectos.

**Sistema Educativo**

Una de las razones por las cuales el sistema educativo guatemalteco ha avanzado muy poco durante los últimos años es que solo se le destina un 3.5% del PIB, cuando en otros países se le destina más del 5%.

Llama mucho la atención que solo un 6.5% de las personas entrevistadas señalaran estar insatisfechas con el sistema educacional actual, eso dice mucho del conformismo de la población.

Se necesita dar mucho énfasis a la cobertura de material de enseñanza en los distintos grados de educación, tanto en Preprimaria y Primaria como en Secundaria y Diversificado.

En los últimos años se le ha dado más énfasis a los grados de primaria, haciendo que la gran mayoría de la población llegue a tener por lo menos los primeros grados de primaria. Pero esto es solo en primaria, pues entre más avanzado es el grado, hay cada vez más estudiantes que se quedan atrás, las estadísticas indican que solo el 40% de los adolescentes logran pasar de primaria a secundaria y que solo el 20% de los jóvenes pasan a estudiar el grado de diversificado.

**Conciencia:**

Sería algo muy bueno crear campañas para incitar a los jóvenes a continuar sus estudios, pues en la actualidad, la mayoría de jóvenes prefieren dejar el estudio e ir a trabajar. Por poner un ejemplo, en algunos casos es: “mi padre no estudió y ahora tiene una granja y le va bien”, eso no significa que nosotros corramos con la misma suerte. Hay que aclarar que el nivel educativo que tengamos hace que aumenten o disminuyan las diferentes oportunidades que nos podamos encontrar.

**Cambio Climático para el Desarrollo Sustentable**

Se expone por un incremento de patologías y el decrecimiento de la disponibilidad de fuentes de agua y calidad de los recursos naturales, debilitamiento en ecosistemas, la reducción de la producción agrícola y su calidad, y en los impactos de la infraestructura elemental y de servicios, provocando serio daños económicos y del medio ambiente. La sustracción y uso discriminado del carbón el petróleo y sus derivados. Para que suceda esto han pasado décadas de periodo constantes. El actor de este fenómeno de enorme efecto negativo es el ser humano, que por buscar su superación ha dispuesto el interés económico, sobre cada una de las cosas. La primordial causa del calentamiento global es la contaminación ambiental.

Se llama contaminación ambiental a cualquier representante biológico, físico o químico en los sitios y maneras, así como concentraciones que tienen la posibilidad de ser perjudiciales a la salud poblacional que logren ocasionar males a la vegetación o especies animales que existen, se estima contaminación a cada una de las sustancias que alteran desfavorablemente las condiciones naturales en las que nos desarrollamos, ocasionando desequilibrio total o parcial de los recursos. Es el desarrollo que sacia las necesidades de las presentes generaciones sin comprometer la capacidad y los recursos de las generaciones futuras, el desarrollo sostenible tiene como finalidad mejorar la calidad de vida y el ámbito de las personas sin eliminar el soporte del futuro.

**Tipos de contaminación:**

**Contaminación del agua**

Es cuando incorporamos productos químicos, residuos industriales o microorganismos a los diferentes cuerpos de agua existentes, ya sean estos: ríos, lagos, océano, nacimientos y mantos acuíferos, los cuales pueden deteriorar la calidad del agua y volverla perjudicial para cualquier organismo vivo que interactúe en ellos.

**Contaminación del suelo**

Esta se da cuando incorporamos al suelo químico, tóxicos, desechos industriales, desechos sólidos y líquidos urbanos.

**Contaminación del aire**

Es cuando liberan gases tóxicos en el ambiente como por ejemplo liberación de desechos químicos, quema de basura, uso de aerosoles que terminan dañando la capa de ozono.

**Contaminación auditiva o acústica**

Dentro de estas tenemos los ruidos que provocan las industrias, los vehículos, aparatos de sonido a altos volúmenes, etc.

**Contaminación visual**

Es todo aquello que provoca daño a la estética del medio ambiente como por ejemplo grandes vallas publicitarias, iluminaciones excesivas, cables de los diferentes tendidos que dañan la presentación visual de cualquier ciudad.

**Contaminación radiactiva**

Esta la pueden provocar los reactores nucleares y muchos dispositivos electrónicos que actualmente utilizamos.

**Efectos**

La primera víctima de la contaminación en nuestro medio ambiente, hablamos del agua, del suelo y del aire, la segunda víctima somos todos los seres humanos y todas las especies vivas, los efectos de la contaminación en el humano van desde cáncer de pulmón, diferentes enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares, problemas en la piel, pérdida de audición o sordera y estrés. Existe otra víctima de la contaminación ambiental que es el agotamiento de la capa de ozono, la cual tiene como función evitar que los rayos ultra violetas penetren directamente a la tierra.

**Acciones**

a) Crear conciencia ciudadana.

b) Colocar la basura en los lugares apropiados.

c) No talar ni quemar las plantas.

d) Evitar los ruidos molestos.

e) No utilizar químicos o aerosoles que dañen nuestro medio ambiente.

f) Evitar comprar artículos desechables y plásticos que no sean biodegradables.

g) Reciclar basura.

h) Aplicar el poder de las 3R (Reduce, Reutiliza y Recicla).

i) Utilizar lo menos posible los vehículos accidentados por combustible.

**Educación Vial**

Es el aprendizaje de conocimientos, hábitos y actitudes en relación a las reglas, normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas por las calzadas y aceras. Que permitan a los ciudadanos y ciudadanas dar una respuesta adecuada, en las distintas situaciones del tráfico en la que se pueda ver inmersa, ya sea como peatón, pasajero o conductor. Desplazarnos de un sitio a otro es algo bonito y necesario, pero cuando se hace por las calles de nuestra ciudad o por las carreteras, no estamos solos. Existen además otras personas que comparten con nosotros las calles. Unos lo hacen a pie: son los peatones, y otros usando un vehículo: son los conductores o viajeros. También debemos considerar peatones a quienes empujan un cochecito de niño, o cualquier otro tipo de vehículo sin motor, como una bicicleta, y a los minusválidos que circulan al paso del peatón en una silla de ruedas. Para poder compartir mejor en todas las calles y carreteras, tenemos que ponernos de acuerdo y respetar los derechos de los demás. Para ello hay una serie de señales y normas de circulación que son como las reglas del juego. Respetándolas nos desplazaremos con seguridad.

Artículo 46: Educación Vial

El Ministerio de Gobernación por intermedio del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Interpretará y coordinará junto con otras entidades públicas o privadas, las políticas, programas y proyectos nacionales, regionales, departamentales o municipales, generales o especiales, de educación vial, cuyos elementos incorporarán a los planes educativos formales; así como a los de nivel superior.

Ley de Tránsito Título I Disposiciones Generales Artículo 1. De la Ley.

Para efecto de lo dispuesto por la presente ley por transito deben entenderse todas aquellas actividades relacionada con la regulación, control, ordenamiento y administración de la circulación terrestre y acuática de las personas y vehículos, sus conductores y pasajeros, estacionamiento de vehículos, señalización, semaforización, uso de vías públicas, educación vial y actividades de policía, relacionadas con el tránsito en las vías públicas.

Las disposiciones de esta ley se aplican a toda persona y todo vehículo que se encuentra en territorio nacional, solo se exceptúa lo establecido en convenios y tratados internacionales ratificados por el estado de Guatemala.

Artículo 2. Vía Pública.

La vía pública se integra por las carreteras, caminos, calles y avenidas, calzadas, viaductos y sus respectivas áreas de derecho de vías, aceras, puentes, pasarelas; y los ríos y los navegables, mar territorial, demás vías acuáticas, cuyo destino obvio y natural sea la circulación de personas y vehículos, y que conforme las normas civiles que rigen la propiedad de los bienes del poder público están destinadas al uso común.

Artículo 3. Responsabilidad.

Es responsabilidad de los conductores, de los vehículos y de todas las personas, sean peatones, nadadores, pasajeros, cumplir con las normas que en materia de tránsito establece la siguiente ley y normas en sus reglamentos. En consecuencia, dependientemente de las disposiciones que afecte la tenencia delos vehículos, las sanciones deberán dirigirse también hacia el conductor responsable. En todo caso. Cualquier sanción que afecte al vehículo, será responsabilidad solidaria del propietario del mismo y el conductor.

Título II Del tránsito de las personas Artículo 12. Derechos de Vía.

Las personas tienen prioridad ante los vehículos para circular en las vías públicas terrestres y acuáticas, siempre que lo hagan en las zonas de seguridad y ejerciten su derecho por el lugar, en la oportunidad, forma y modo que normen los reglamentos.

**Derechos Ciudadanos**

¿Qué representan los derechos para nosotros como comunidad juvenil?

Hay diferentes tipos de derechos que recibimos como ciudadanos, económicos, políticos, sociales y demás. Pero ¿Qué representan exactamente?

Son algunas normas que pretenden proteger la dignidad y la integridad de cada individuo desde el momento en el que nace. También rigen la manera en la que los individuos se relacionan entre sí y viven su vida diaria.

Básicamente representan, por decirlo así, una garantía de acciones que podemos realizar y diferentes bienes que podemos poseer por ser ciudadanos.

**La Justicia**

Este principio garantiza evitar privilegios que provoquen desigualdad entre las personas por razón de raza, economía, religión, etc., ya que ante la ley cualquier persona debe tener las mismas ventajas que tienen los demás.

El Artículo 12

De la Constitución Política de la República de Guatemala establece el derecho de defensa señalando que La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos sin haber sido citado.

El Artículo 14

Establece la presunción de inocencia señalando que Toda persona es inocente mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutada-

 El artículo 15

Establece la irretroactividad de la ley señala que La ley no tiene efecto retroactivo, salvo en materia penal cuando favorezca al reo.

El Artículo 16

Establece la declaración contra su parientes señalando que en proceso penal, ninguna persona puede ser obligada a declarar contra su conyugue.

El Artículo 17

Establece que no hay delito ni pena sin ley anterior señalando que no son punibles las acciones u omisiones que no estén calificados como delito.

El Artículo 27

Establece el derecho a asilo señalando que Guatemala reconoce el derecho de asilo y lo otorga de acuerdo con las prácticas internacionales.

El Artículo 28

Establece el derecho de petición señalando que los habitantes de la república de Guatemala tienen derechos a dirigir individual o colectivamente peticiones a la autoridad.

El Artículo 29

Establece el libre acceso a tribunales y dependencias del Estado señalando que toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos.

El Artículo 31

Establece el objeto de citaciones señalando que no es obligatoria la comparecencia ante autoridad, funcionario o empleado público.

El Artículo 45

Establece la acción contra infractores y legitimidad de resistencia señalando que La acción para enjuiciar a los infractores de los derechos humanos es pública y puede ejercerse mediante simple denuncia sin caución ni formalidad alguna.

El Artículo 46

Establece la preeminencia del derecho internacional señalando que Se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones adoptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno.

**La Seguridad**

Este principio garantiza, una exención de peligro o daño.

El Artículo 23

De la Constitución Política de la República de Guatemala establécela individualidad de la vivienda señalando que La vivienda es inviolable. Nadie podrá penetrar en morada ajea sin permiso de quien la habita.

El Artículo 24

Establece la inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros señalados que la correspondencia de toda persona, sus documentos y libros son inviolables. Solo podrán revisarse, en virtud de resolución firme dictada por juez competente y con las formalidades legales.

El Artículo 25

Establece el registro de personas y vehículos señalando que El registro de personas y de los vehículos solo podrá efectuarse por elementos de las fuerzas de seguridad.

**La Paz**

Este principio garantiza no solo la ausencia de guerra o violencia. El concepto de paz es aplicable, dentro del terreno privado.

El Artículo 44

De la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.

El Artículo 56

Establece las acciones contra las causas de desintegración familiar señalando que Se declara de interés social las acciones contra el alcoholismo, las drogadicciones y otras causas de desintegración familiar. El Desarrollo integral de la persona garantiza un impulso progresivo y una efectiva mejora de la persona humana en todos sus aspectos.

El Artículo 39

De la Constitución Política de la República de Guatemala establece la propiedad privada señalando que se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana.

El Artículo 47

Establece la protección a la familia señalando que El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia.

El Artículo 69

Establece la traslación de trabajadores y su protección señalando que Las actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades, serán objeto de protección y legislación.

**Ordenamiento Fiscal**

Se denomina Ordenamiento Fiscal a la rama del Derecho que tiene como objetivo la regulación de diferentes actividades en el ámbito fiscal determinando lo que es correcto e incorrecto con ayuda de diversas leyes jurídicas. Tiene una función muy importante pues en cierto modo, crea una garantía para los ciudadanos si en algún caso sufren de abusos por parte del poder.

Las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes fiscales son:

• Contraloría General de Cuentas

• Superintendencia de Administración Tributaria.

• Registro Mercantil.

Para que el Estado tenga la posibilidad de cumplir con su propósito, necesita ayuda monetaria del pueblo. Esto se logra por medio de los Impuestos. Actualmente existen 2 grupos de impuestos:

• Directos: Tienen que ver directamente con la renta y con el salario del individuo.

- Impuesto Sobre la Renta (ISR).

- Impuesto Único Sobre Inmueble (IUSI).

- Impuesto de Solidaridad (ISO).

- Impuesto de circulación de vehículos.

- Impuestos de herencia, legado y donaciones.

• Indirectos: Tienen que ver con las compras o actividades.

- Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Impuesto a la distribución de petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo.

- Impuesto sobre la distribución de bebidas alcohólicas.

- Impuesto a la distribución del cemento.

**Cultura Tributaria**

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en todas las formas en el país.

Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progreso. El propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. .

La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) se está esforzando más que nunca para movilizar una mayor recaudación tributaria a nivel nacional, para ello está llegando cada vez más a informar a las generaciones de contribuyentes. El Objetivo es fomentar una “Cultura Tributaria” global e integral, basado en los derechos y obligaciones, en este contexto la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la Administración Tributaria y los ciudadanos. Estamos conscientes que esta etapa es difícil pero no imposible, debemos contribuirla al cambio a una edad temprana y convertir ciudadanos que abracen voluntariamente el pago de impuestos.

Cultura Tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal

¿Cuáles son los Objetivos de la cultura tributaria?

Que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias y beneficios que de ella provienen. Pretende que los individuos de la sociedad tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son proporcionar a la nación los medios necesarios para el gasto público. Para que los ciudadanos sean conscientes de sus derechos, que practiquen cada día principios, valores, que la niñez crezca con armonía y la promesa de ser responsables en el cumplimiento de sus deberes. Para que puedan ser guatemaltecos con eficiencia.

¿Sabes para que se debe de educar a las personas en la cultura tributaria?

Lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable la participación en los diferentes tributos Municipales para que la administración cuente con los recursos necesarios para proporcionar Educación, Cultura, Recreación, Salud, Seguridad y Transporte. Así mismo proveer a las Municipalidades los Recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo al desarrollo de la ciudad y beneficiar a las comunidades en los todos los sectores.

¿Qué es el impuesto?

La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligado. El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino es un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

TIPOS DE IMPUESTO:

IMPUESTO DIRECTO

Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas. Por ejemplo, cada persona o empresa declara y paga el Impuesto a la Renta de acuerdo con los ingresos que ha obtenido. Otros ejemplos son los Derechos Arancelarios por las importaciones y el Impuesto al Patrimonio Predial por las propiedades inmuebles. En el caso del impuesto directo, quien declara y lo paga es la persona que soporta la carga tributaria.

IMPUESTO INDIRECTO

Son aquéllos que inciden sobre el consumo, pero que los paga el consumidor del producto o servicio. Un ejemplo de impuesto indirecto es el Impuesto sobre el valor agregado (IVA).

**Jurídico: Marco Legal**

**Ley**

Es la regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

**Acuerdo**

Conformidad o armonía entre personas o aceptación de una situación o una opinión.

**Tratado**

Documento en el que se recoge el acuerdo en materia política, económica, social entre dos estados.

**Derecho Guatemalteco**

Conjunto de normas que constituyen el ordenamiento jurídico vigente en Guatemala. La jerarquía de leyes se clasifica en tres etapas, estas son:

**Constitucionales**

Tratan acerca del derecho constitucional, deberes del estado, los derechos humanos, los derechos de la familia, del tipo cultural y de comunidades indígenas así también de educación, deporte, salud, seguridad y asistencia social, Ley de Amparo y Exhibición personal y Constitucional, Ley de Emisión del Pensamiento, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley de Orden Público.

**Ordinarias**

Son las normas generales y abstractas que emanan del Congreso. Entre las principales se encuentran la ley del Organismo Judicial, que regula lo relativo a la interpretación, vigencia y validez de las normas, así como la organización y funcionamiento de los tribunales. Ley del Organismo Judicial, Código Civil, Decreto Ley 106, Proceso Civil y Mercantil, Decreto 107.

**Reglamentarias**

Detallan la aplicación de las Ordinarias.

a) Ley de La Policía Nacional Civil y su Reglamento

b) Ley Reglamento de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolo

c) Decreto 32-92 del Congreso de la República

d) Acuerdo Gubernativo 737-92 del Ejecutivo

e) Acuerdos Gubernamentales

f) Acuerdo Gubernativo 174-2017

g) Como funcionará las Exoneraciones de Multas de la SAT a través de Acuerdo Gubernativo 82-2017

h) Legislación Crédito Público

i) Acuerdos Gubernativos 2017 (Ministerio de Finanzas)

 j) Acuerdo Gubernativo 8-2017

k) Acuerdo Gubernativo 106-2016 Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos

l) Ley Emergente para la Conservación del Empleo

m) Acuerdo Ministerial 131-2011 Manual Delegado Consejo MIPYME

n) Acuerdo Ministerial 318-2011 Participación MINECO INTERFER

o) Acuerdo Ministerial 128-2011 Alianza Estratégica INTECAP-MIPYME

p) Acuerdo Ministerial 359-2011 EXPOMIPYME

q) Acuerdo Ministerial 495-2011 Quinta Enmienda

r) Acuerdo Ministerial 462-2006 Reglamento, Comités, Tratados Comerciales

s) Acuerdo Ministerial 375-2007 Comercio Justo y Solidario

**ORNATO**

El denominado Boleto de Ornato es un arbitrio municipal que se cobra con base en lo que dispone la Ley del Arbitrio del Ornato Municipal (Decreto # 121-96 del Congreso). El objetivo de este arbitrio es “adornar”, ya que, según el Diccionario de la Lengua Española, ornato quiere decir “adornar”.

De esa cuenta, el arbitrio del ornato municipal es un tributo cuya recaudación compete a las municipalidades. Están obligados a pagarlo todos los residentes en los respectivos municipios, que tengan entre 18 y 65 años de edad, así como los menores de edad que trabajen. La base imponible es el ingreso de los obligados, es decir que estos deben pagar de acuerdo con el ingreso que devenguen. El Boleto de Ornato debe presentarse con motivo de todo tipo de trámites administrativos municipales y judiciales, especialmente para la obtención de pasaportes, Documento Personal de Identificación (DPI), partidas de nacimiento, licencias para conducir automotores y placas de circulación o calcomanías de vehículos automotores, así como con motivo de la toma de posesión de funcionarios y empleados públicos.

**EQUIDAD**

Equidad e igualdad son dos principios estrechamente relacionados, pero distintos. La equidad introduce un principio ético o de justicia en la igualdad. En definitiva, la equidad nos obliga a plantearnos los objetivos que debemos conseguir para avanzar hacia una sociedad más justa. Una sociedad que aplique la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, ya que no tiene en cuenta las diferencias existentes entre personas y grupos. Y, al mismo tiempo, una sociedad donde las personas no se reconocen como iguales, tampoco podrá ser justa. La equidad significa reconocer a todos por igual, independientemente de sus particulares características y necesidades; reconocer sus valores, sus derechos y responsabilidades, y dar a todos y todas, las mismas oportunidades para su desarrollo. Equidad es sinónimo de justicia, es decir todas las personas somos iguales y nadie es superior a otra. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. La equidad se refiere fundamentalmente a la relación de justicia entre hombres y mujeres de los diferentes pueblos que conforman nuestro país. Requiere, del reconocimiento, aceptación y valoración justa y ponderada de todos y todas en sus interacciones sociales y culturales. Hoy en día, el aumento de las desigualdades en nuestro planeta en el acceso de los países y las personas al uso y disfrute de los recursos, lleva a plantear los objetivos de equidad como sustanciales al desarrollo.

**Equidad Laboral**

La equidad laboral es aquello que debería regir los puestos de trabajo de todos los ciudadanos del mundo. Por desgracia aún no lo hace, y es poco probable que algún día llegue a hacerlo en todo el planeta. Por tanto, es un concepto que jamás dejaremos de emplear y que es imprescindible que conozcamos.

**Equidad Étnica**

Todas las etnias tienen que ser respetadas y deben ser tratadas por igual sin importar el grupo al que pertenezcan. El estado debe reconocer, respetar y promover sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social y está obligado a velar que esta equidad o justicia sea cumplida. El estado tiene la obligación de proteger a los grupos étnicos.

**Equidad Social**

Equidad social propicia la posibilidad de que tanto los hombres como las mujeres, desarrollen sus potencialidades y capacidades, habilidades y destrezas, intelectuales, físicas y emocionales para que tengan las mismas oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales.

**Equidad de Género**

 Dentro de una sociedad los hombres y las mujeres deben gozar los mismos derechos y no debe haber discriminación ya que como seres humanos todos debemos gozar de los mismos derechos tal como lo dice el mandato constitucional de nuestra Guatemala. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

**Respeto a las diferencias: Pluriculturales y Multilingüistica**

**Respeto a las diferencias:**

Conocer el valor propio, honrar el valor de los demás es la verdadera manera de ganar respeto: Respeto es el reconocimiento del valor inherente y los derechos innatos de los individuos y de la sociedad. Estos deben ser reconocidos como el foco central para lograr que las personas se comprometan con un propósito más elevado en la vida.

**Respeto a las diferencias pluriculturales y multilinguísticaú**

Guatemala es un país que se caracteriza por su diversidad cultural; existen grandes grupos étnicos que se distinguen por su forma de vida, tradiciones, costumbres, creencias, sin embargo las más importantes de todos los grupos es su gente. Tomando en cuenta todos estos aspectos es parte de nuestra responsabilidad y obligación, respetar, tolerar y apoyar a todas las personas que pertenezcan a alguno de los diferentes grupos étnicos; no tomando en cuenta el origen étnico, color de piel o el acento de la persona, ya que todos somos guatemaltecos por lo tanto debemos buscar todos juntos un mejor desarrollo.

**Pluriculturalidad:**

Es más evidente porque todos conocemos a personas que pueden usar varios idiomas dependiendo de la situación en la que se encuentren. Solemos decir que alguien tiene mucha cultura si vemos que se expresa con conocimiento; por otro lado, hablamos de nuestra cultura para indicar nuestra pertenencia a un territorio o algún tipo de unidad socio-política (estado, comunidad, etc.). Por cultural aquí entendemos un conjunto de ideas y símbolos compartidos por un grupo. Así los habitantes de un país tendrán su cultura. En los acuerdos de paz, se reconocen que en el país cohabitan cuatro culturas: Maya, Garífuna, Xinca, Ladino o Mestizo. Es un concepto sociológico o de antropología cultural. Esto significa que se constata la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico y social. La sociedad de acogida suele ser hegemónica y suele establecer jerarquías legales y sociales que colocan a los grupos en inferioridad de condiciones lo que lleva al conflicto, al menosprecio, a la creación de prejuicios dificultando la convivencia social siempre destruyendo a los grupos más débiles.

**Metalingüística**

Idiomas: Aunque el español es el idioma oficial no es hablado por toda la población es utilizado como segunda lengua debido a que existen 21 lenguas que son habladas especialmente en las áreas rurales, así como lenguas amerindias como indígena y garífuna que son habladas en la costa del Caribe de acuerdo al decreto NO. 19-2003, 23 lenguas son reconocidas como lenguas nacionales de Guatemala. Establecida en 1990 por el decreto NO. 60-90 la Academia de lenguas mayas (ALMG) es responsable de regular el uso, la escritura y la promoción de los idiomas mayas que tienen representación poblacional en Guatemala, así como promover la cultura maya guatemalteca. La ALMG ofrece consultas al gobierno guatemalteco en aspecto lingüístico de los servicios públicos. Los acuerdos de paz de Diciembre de 1996 incorporaron la traducción de documentos oficiales y materiales de voto a varios idiomas indígenas y demandaron la provisión de intérpretes en casos legales para el “hispano hablante”. El acuerdo también demandó educación bilingüe en español en idiomas indígenas. Es común para guatemaltecos indígenas aprender a hablar de dos a cinco de las otras lenguas nacionales incluyendo el español.

**Valores Ciudadanos**

Los valores son una de las cosas más importantes en un ser humano como también son parte fundamental para los ciudadanos ya que esto es lo abre la puerta a una interrelación adecuada con los demás integrantes del país.

Los valores se dividen en varios principios, cada uno es importante para mantener un orden y una buena relación con los que nos rodean. Mencionaremos por tanto los valores que nos parecen fundamentales.

**Respeto**

El primero y más importante de todos. Este es un valor indispensable para una sociedad, gracias al respeto nos mantenemos unidos, el respeto puede ser usado en distintas situaciones desde opiniones hasta personas, es uno de los principales ya que gracias al respeto el país no se hunde en caos.

**Responsabilidad**

La responsabilidad y el respeto van de la mano, la responsabilidad de mantener el orden es una forma de demostrar respeto al mismo pueblo, la responsabilidad es muy importante mantenerla ya que sin esto las personas por lo general perderían la confianza el uno para con el otro.

**Honestidad**

La honestidad para los ciudadanos es algo de vital importancia, es esto que realmente marcará la confianza de las demás personas, y lo que hará que las palabras tengan un peso para el país y para la comunidad en general.

**Solidaridad**

La solidaridad es una virtud porque a través de ella nos mostramos unidos a las personas, compartiendo sus intereses, inquietudes y necesidades, sin necesariamente tener un lazo afectivo que los una. Es decir, la solidaridad es una virtud muy importante para la conexión con las personas.

**Autodeterminación**

Gracias a la autodeterminación tenemos la confianza para tomar decisiones difíciles, esta es una cualidad muy importante para los ciudadanos en general ya que gracias a esta sabemos realmente cuando necesitamos un cambio, y hacemos todo lo posible por lograrlo, eso como grupos o como persona.